

LA MESETA CASTELLANA EN LA CRISIS DEL ANTIGUO REGIMEN

Javier M. Donézar Díez de Ulzurrun
Universidad Autónoma de Madrid

Es muy difícil trazar en tan breve espacio unas directrices válidas para toda la España interior. Por ello nos centraremos, preferentemente, en la submeseta inferior, quizás por ser menos conocida o haber estado menos atendida por los historiadores.

Hay un problema previo que es preciso resaltar: la carencia de fuentes fiables o, si se quiere, de series fiables. A lo largo de la mitad primera del siglo XIX la inexactitud sobre el conocimiento de la riqueza.

Del mismo modo que en España hubo una permanente inestabilidad política por lo menos hasta 1840. A los conflictos que llenan estos años la metrópoli hay que añadir la lucha contra el movimiento emancipador que se inició en 1810 en América. Los efectos económicos y hacendísticos resultantes consumieron el ahorro y comprometieron el futuro como resultado de la deuda acumulada.

La reforma de la Hacienda y el conocimiento estadístico se vieron afectados por las alternativas de la lucha por el poder y los intentos y proyectos que se sucedieron unos y otros sin que ninguno de ellos lograra hacerse viable de forma estable. Fontana, cuando da la cifra de los ingresos totales del Estado español (período: 1785-1833), escribe que no cabe hacerse demasiadas ilusiones sobre su grado de exactitud.

Hubo una permanente falta de estadísticas. Canga Argüelles en el Suplemento a su *Diccionario* señaló en el apartado "Administración": «Se tropezó con la escasez que se padecía de datos estadísticos, sin los cuales no es posible

que un gobierno proceda con acierto en sus provincias a pesar de haberse empleado muchas autoridades en recogerlos...». Aunque esto fue así, creemos que se puede responder al asunto que nos ocupa.

Sin embargo, queda una cuestión más profunda: ¿Cuándo acaba en realidad el Antiguo Régimen o se produce la transición?

Vicens Vives apuntó que la crisis del Antiguo Régimen, pese a los fenómenos de transformación, produjo en el siglo XIX no la típica sociedad de clases salida de una ruptura sino la consolidación de una peculiar sociedad que había pactado con las antiguas estructuras profundas permitiéndoles su subsistencia. La sociedad, por lo menos hasta 1850, seguía cimentada en la actividad agrícola y la clave del pacto había sido el mantenimiento de una determinada distribución de la propiedad: alrededor de ésta giraban los procesos de producción, distribución y consumo y, de las leyes que la sostenían, toda la organización social.

Una cosa fue el cambio hacia el régimen político y jurídico liberal y otra la más o menos permanencia de la situación económica y social anterior.

En la segunda mitad del siglo XVIII la queja constante era la infrautilización del suelo. El paisaje resultaba para el viajero una continuidad monótona de tierras en la que alternaban encinas y pastos degradados con extensiones de secano en período de descanso y sembraduras de baja productividad.

Tal infrautilización estaba conformada por la alta proporción de campos no-roturados que hacía el 44% de la extensión de la provincia de Toledo¹, siendo los partidos de Toledo y Talavera los que acusaban mayor índice, llegando hasta un 50% del total.

El hombre, pues, aplicaba su actividad en forma directa al 55,9% de la superficie. En ella, el predominio de los campos de cereal era abrumador: ocupaban el 86,7% del total, mientras el regadío hacía escasamente el 1%; este problema se agudizaba en La Mancha, donde los partidos de Ocaña y Alcázar de San Juan daban unos índices de 0,1 y 0,4 respectivamente.

En ciertos momentos, una serie de críticas externas desde los gobiernos se centraron en la general poca laboriosidad de los labradores y en el excesivo número de fiestas. El Intendente de Ciudad Real, Juan de Ipiña, comunicaba al Consejo de Castilla que no se trabajaba más que en los días claves de las cosechas, estando el resto del tiempo dedicado al «lujo y vagancia», por lo que se despreciaban muchas posibilidades de regar tierras. Campomanes en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* indicaba que Benedicto XIV había reducido las fiestas de precepto para evitar la ociosidad de los labradores y jornaleros en sus propios estados y habían encargado a los prelados que hicie-

¹ La provincia de Toledo no era la actual. entraba en territorios hoy pertenecientes a las provincias de Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Avila, Cáceres, Badajoz e incluso, con un sólo núcleo, a la de Soria.

sen lo mismo en sus demarcaciones. Pese a ello, en el arzobispado de Toledo, después de este arreglo, se guardaban 93 días de fiesta, incluidos domingos, quedando útiles para el trabajo 272 días. Y aunque había alguna de estas fiestas en que se podía trabajar habiendo cumplido con el precepto de la misa, como ésta se celebraba distante de caserías y aldeas, y además se decía a mediodía, el resultado era la pérdida de la jornada laboral; a esto hay que añadir las fiestas de los santos titulares de las parroquias y ermitas con sus correspondientes romerías².

La introducción del viñedo, como forma de aumentar las condiciones de vida tan defendida por los autores del siglo XVIII, queda relativamente entredicho si se constata que en 1752 solamente el 8% de la extensión cultivada estaba dedicada a la vid; lo cual, por otra parte, no ha de significar que no se viera este cultivo como una posibilidad de obtención de superiores rentabilidades. De hecho, se observa una común preferencia por este cultivo entre los propietarios de poca tierra y, generalmente, dedicados a oficios no-agrícolas.

No pocas veces se acometía su plantación en tierras malas para cereal, por ser pedregosas, con riesgo de obtener poca producción. Precisamente, este plantar viñas sobre tierras supuestamente no válidas para cereal influyó no poco en las críticas de los ganaderos en la Edad Moderna a tal cultivo, adivinando una especie de "mala voluntad" de los labradores que complementaba a la tradicional limitación de los pastos.

Visto en conjunto, las únicas variaciones que ofrecían las tierras de cereal en el paisaje agrario eran las derivadas del sistema de cultivo extensivo. Tal sistema, que no había sufrido alteraciones desde las épocas más oscuras de la Edad Media, implicaba ante todo una perenne falta de inversión para mejorar los rendimientos, resultado o de la conciencia de que el laboreo era poco lucrativo o de la falta de recursos.

El desarrollo de la actividad agrícola se reducía a mantener la baja producción heredada con técnicas también heredadas; condiciones éstas que, forzosamente, hacían inviable un salto hacia adelante. Los tratadistas culpaban a los mismos labradores de la falta de aplicación de métodos nuevos: «La falta de instrucción en agricultura y la decidida oposición y repugnancia que generalmente se encuentran en casi todos los labradores para mudar o variar alguna parte de su rutina o prácticas heredadas de sus mayores, y el no querer admitir ningún método de cultivo, aunque aprobado en otras partes, son causa de los pocos adelantamientos rurales que hasta ahora se han hecho entre nosotros»³.

² CAMPOMANES, C. de: *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, 1774, p. 11.

³ HERRERA, G.A.: *Agricultura General*, ed. corregida del texto de la primera edición de 1513 y adicionada por la Real Sociedad Económica Matritense, Madrid, 1818-1819, vol. IV, adición 37.

Pero el problema radicaba en la falta de medios y condiciones favorables para emprender la innovación. Ante la evidente carencia, la única posibilidad que restaba para asegurar la producción básica era el descanso de las tierras, cuya inmediata consecuencia era la reducción del volumen cosechado.

Si bien el descanso, desde la teoría ilustrada, aparecía como un modo anticuado de evitar los rendimientos decrecientes, en Castilla era una necesidad. Y no, como se escribía, para recuperar un ritmo de producción que iba cayendo después de un esfuerzo continuado, sino para evitar la paralización. El descanso de la tierra durante cierto tiempo, después de años seguidos de siembra, implicaba calidad aceptable y el descanso en rotación no.

Por todo ello, la explotación del secano se caracterizaba por la imposibilidad de mantener un cultivo sin intervalos en función, en parte, de la calidad de la tierra y también de la misma organización del cultivo.

La medida de producción de trigo en tierras de buena calidad era de siete fanegas y nueve celemines por unidad de extensión; en las de mediana de cinco y media, y de casi tres en las de inferior (ocupaban las tierras de BC el 12,5% de la extensión; las de MC el 40,7% y las de IC el 46,7%)⁴. Tales medias en la práctica el labrador las debía dividir por los años de descanso de sus tierras. Sirvan estos datos como punto de referencia a lo que venimos indicando.

La clave era la ausencia de inversiones, que arrastraba a la apenas existencia de abonado y al retraso general de los medios empleados. Los aperos para la labranza apenas habían variado en sus formas sustanciales de composición desde la Edad Media, estando limitados a un corto número de instrumentos básicos: arados, azadas, hoces y trillos. Todavía en el XVIII, azada y arado servían para distinguir dos tipos de labradores, dos rangos, que se relacionaban con distintas posibilidades de producción y distintas extensiones de tierra.

A falta de progresos apreciables en los rendimientos -éstos prácticamente no se modificarían a lo largo del XIX-, el incremento de la producción que exigía una población que iba creciendo con lentitud había que buscarlo en la ampliación de la extensión de los cultivos y en las nuevas rotaciones. Aumentar el volumen total de lo producido a base de ganar para la labor extensiones de pasto había sido un perenne deseo de la Edad Moderna.

Ello había conducido a la tradicional pugna entre agricultores y ganaderos que la política agraria de Carlos III decantó a favor de los primeros. Y todo por-que la tierra de cosecha generaba ante todo trabajo y con él consumidores y, de forma derivada, estabilidad para los gobiernos.

A finales de siglo, el plan de rotaciones fue precisado. En la búsqueda de tal procedimiento para incrementar la producción, según proponía Jovellanos, no debía primar el sentido social, consistente en la tutela de los más débi-

⁴ La medida de extensión utilizada es la fanega de 500 estadales ó 4709,3796 m². Por lo que una ha. era igual a 2,1234 fanegas de 500 estadales.

les, sino la consideración de que el motor de una mayor producción era el interés individual en la más pura línea liberal. Si los baldíos y comunales debían ser enajenados era porque solamente introduciendo la propiedad particular podía conseguirse un mayor rendimiento y, como resultado, un mayor aumento de las riquezas individuales y una mejora de las condiciones de vida, que traería, como corolario social -ya se ha indicado-, una mayor ocupación laboral.

Podría empezarse vendiendo, a censo reservativo, a los vecinos pobres e industriosos pequeños lotes que bastasen para una familia e incluso con la facultad de redimirlos por plazos. Después, las tierras baldías y comunales sobrantes deberían ser vendidas sin ninguna limitación de tamaño y destinatario.

Dentro de este contexto era perfectamente explicable el ataque de Jovellanos a la Mesta o a las tierras amortizadas, como situaciones privilegiadas a eliminar previamente para luego establecer la igualdad de oportunidades necesaria para la implantación de una sociedad clasista. Se trataba de crear propiedades individuales, no propiedades iguales individuales: «por otra parte, supuesta la igualdad de derechos, la desigualdad de condiciones tiene muy favorables efectos. Ella es la que pone las diferentes clases de Estado en una dependencia necesaria y recíproca; ella es la que las une con los fuertes vínculos del mutuo interés; ella la que llaman a las manos al lugar de las más ricas y consideradas; ella, en fin, la que despierta e incita el interés personal, avivando su acción tanto más poderosamente, cuando la igualdad de derechos favorece en todos la esperanza de conseguirla.»⁵

La privatización llevaría al "cultivo", entendido en general como la inversión en la tierra tal y como se había señalado en la adición a Herrera; no se pretendía el cultivo intensivo por sí mismo. La inversión sería "intensiva" en la medida de las posibilidades del interés individual y la cuestión de la extensión dependería, en definitiva, de la capacidad del comprador. De este modo, se animaba a comprar a los pequeños y grandes capitales.

Con ello, al final, el Estado se vería favorecido porque su propia riqueza estaba en función de la de sus súbditos; aunque, eso sí, se liquidaba el patrimonio municipal inmueble en pro de una hacienda más moderna basada en impuestos sobre las propiedades y utilidades de los individuos y no en las rentas del sector público⁶.

En realidad, en el plan de Jovellanos se llamaba a los individuos con excedentes y era algo que desde mediados de siglo se venía procurando aunque veladamente. Los pequeños labradores se quejaron continuamente de no tener tierras para poder labrar echando la culpa a los arrendatarios de grandes extensio-

⁵ Esto mismo diría Malthus. JOVELLANOS, M.G. de: *Obras. Informe de Ley Agraria*, Madrid, tomo L, 1952, p. 98.

⁶ LOPEZ SEBASTIAN, J.: *Reforma agraria en España. Sierra Morena en el siglo XVIII*, Madrid, 1968, p. 54.

nes; en Memoriales se había dicho que eran éstos los que contratando con grandes hacendados reducían a los pequeños propietarios a la clase de jornaleros.

Cierto era que la contemporización por parte de la monarquía era cuestión de procedimiento político porque para el total de la nación, y desde el punto de vista meramente económico, interesaban primordialmente los que tenían capital. Eran éstos los que producían riqueza.

Pero este grupo, sobre el que debía recaer el compromiso del aumento de riqueza, era escaso. A las nuevas roturaciones e inversiones estaban llamados muy pocos porque la mayoría carecía de excedentes. Por un lado, la unidad de explotación predominante era el minifundio y, por otro, crear nuevos propietarios suponía una hacienda estatal fuerte capaz de esperar largo tiempo la devolución de los créditos adelantados. No bastaba, si se quería hacer propietarios, con socorrerles con granos. Así contestaba el Procurador General del Reino a la propuesta del Intendente de Soria en 1766: «No considera el Intendente que el hacer labrador de profesión a un vecino consiste en darle semillas solamente, pues necesita dineros y granos sobrados para contrarrestar a los casos fortuitos y tiempos adversos con que incesantemente está circundado; y así se ve por experiencia que el que no tiene estas cualidades se pierde, no contentándose con ser un senarero o jornalero decente hasta que logre tener algunos sobrantes, y de aquí nace también el que se pierdan infinitos pueblos y S.M. muchos vasallos contribuyentes»⁷.

Una cosa era desear roturar y privatizar como remedio y otra poder hacerlo. Basten unas puntualizaciones. La mayor parte de los propietarios de tierras que, según el Catastro de Ensenada, no pertenecían a los estamentos privilegiados no podían vivir solamente de ellas. Haciendo más del 75% del total de propietarios individuales y colectivos, reunían el 26% de la extensión total provincial y el 39% de su producto. Sus particulares extensiones distaban mucho de ser las requeridas para el empleo del buey (24 fanegas) o de la mula (40 fanegas). No podían vivir de ellas a pesar de los intentos.

En efecto, hay que indicar que mientras disminuía el tamaño medio por parcela a medida que los propietarios eran residentes en pueblos cada vez más reducidos, aumentaba su productividad por fanega:

	Fanegas/parcela	Reales/fanega
en cabezas de partido	24,60	16,24
> 5.000 habitantes	9,80	20,25
3.001-5.000 habitantes	5,20	36,21
1.001-3.000 habitantes	4,00	38,16
< 1.000 habitantes	3,11	41,10

⁷ CAMPOMANES, C. de: *Memorial ajustado hecho de orden del Consejo..., sobre el establecimiento de una Ley Agraria*, Madrid, 1784, fols. 46 y 80v.

Si se tiene en cuenta, desde la aplicación del impuesto personal, que 500 reales de vellón anuales eran los necesarios para el mantenimiento de un campesino y su familia (120 días de trabajo al año por 4 reales de vellón de salario), el 74% de los mismos no llegaban a obtenerlo de sus tierras, por lo que, forzosamente, o tenían que vincularse a otros más pudientes o alternar el cultivo con el artesanado, la caza, la pesca o el acarreo, de suerte que no puede decirse en muchos casos si la agricultura era para ellos ocupación principal o accesoría.

Y aunque, en términos generales, la población campesina más que una clase social definida era el estrato fundamental que incluía a la sociedad entera, de modo que la separación entre la misma y la que dependía de otros medios de subsistencia se convertía en sutil, con todo, el tanto por ciento citado conduce, con la debida cautela, a una reflexión teórica: las formas de distribución de la tierra condicionaban en el Antiguo Régimen las relaciones de producción de las sociedades siguiendo el principio de que nadie se ponía a trabajar a cuenta de otro si no lo necesitaba.

La mera realización de un cálculo aproximado, permite adivinar la existencia de dependencias dentro de la economía agraria: siendo el total de la población agrícola censada de la provincia, sujeta al impuesto personal, de 54.919 individuos -de los que 15.368 estaban conceptuados como labradores y 39.551 como no-labradores-, ha de suponerse generosamente que una quinta parte podrían vivir de sus tierras por percibir de ellas 501 ó más reales anuales, teniendo que depender el resto de alguien o realizar otros trabajos para alcanzar el mínimo de subsistencia establecido. Si se tiene en cuenta que dichos trabajos debían ser escasos en la vida cotidiana de los pueblos, la mayoría tendría que ponerse en régimen de dependencia, ya trabajando para percibir un salario o tomando tierras en arriendo.

Excluyendo de los datos finales provinciales los tocantes a las propiedades de los pueblos, se obtiene que el grupo que no llegaba a los 500 reales de producto representaba en 57% de los propietarios y le correspondía el 7,5% de la extensión y el 8% del producto. Es claro que nos venimos refiriendo a un promedio de 1.000 reales en el año de cosecha dentro del ciclo de año y vez. Se dice esto porque los 500 reales no eran renta, a pesar de que se había deducido la mitad como gastos, sino lo correspondiente al salario del trabajo invertido, y con ellos debía vivir el individuo y su familia durante un año. Reducidos a fanegas de trigo, al precio común provincial de 18 reales, equivalían a 27,8 fanegas, que era una cantidad de subsistencia si se piensa que un mozo de labor fijo, sin familia, percibía en La Mancha del siglo XVII de diez a trece fanegas de trigo anuales. El excedente, en consecuencia, solamente podía aparecer en los casos en que se superaban esos 1.000 reales de cosecha.

Lo reflejado nos conduce a tener que considerar la masa de jornaleros existente en la provincia, no en cuanto individuos necesariamente carentes de tierra

sino cuanto obtenían la parte principal de su sustento «a través de otro y para otro»; en contraposición, por tanto, a los que trabajaban «por sí y para sí».

Si se opera con el conjunto total de jornaleros y labradores, se tiene que los primeros hacían el 67% de la población agrícola activa. Tal proporción alcanzaba sus cotas más altas en las villas y lugares del partido de Toledo: los jornaleros hacían el 81% de la población agrícola de las villas y el 83% de los lugares. Los restantes partidos mantenían proporciones menos elevadas: en las villas de Talavera eran población jornalera el 68% y el 71% en las de San Juan. En Ocaña y Alcalá, por el contrario, el predominio era más bien de los labradores: Ocaña tenía un 49% de jornaleros en sus villas y Alcalá el 45%.

Sobre esta información incide un dato que no puede ser dejado de lado en el momento de analizar la capacidad inversora: del total de la extensión y su producto un 46,2 y un 46,9% respectivamente eran de propietarios vecinos no-residentes en los pueblos donde estaban ubicadas sus tierras, por lo que estarían éstas en régimen de explotación indirecta, aunque no fuera más que por la posible distancia existente entre el lugar de residencia y el de trabajo. Cierto es que para el cálculo de la tierra total con que en la práctica contaban las diferentes comunidades, es preciso saber qué poseían los vecinos de los concejos fuera de su propio término porque las rentas, en definitiva, iban a parar a los lugares de residencia de sus propietarios. Los resultados eran negativos⁸:

	Número de Pueblos		
	Aumentaban su producto	Disminuían su producto	Igual
Toledo	40	89	1
Alcalá de Henares	15	48	1
Ocaña	14	38	-
Talavera	18	46	2
San Juan	6	8	-

De esta situación general dependían las demás actividades, comercio e industria, por lo que era dificultoso que de éstas pudieran surgir nuevos adquirentes de tierras.

Vale la pena fijarse en las repercusiones provocadas por la ausencia continuada de excedentes. La población dedicada a la manufactura era escasa. En los pueblos estaban vigentes una serie de oficios relacionados con el "poner remedio" a las necesidades agrícolas más estrictas; como en siglos anteriores, se elaboraban solamente las contadas unidades que satisfacían la demanda interna sin intentar crear excedentes para los mercados vecinos. Debía ser constante el

⁸ DONEZAR, J.M.: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*, Madrid, 1984, pp. 384 y ss.

grado de perentoriedad de los utensilios utilizados, cuyo resultado eran piezas de mala calidad a juzgar por el comentario de don Ramón Miguel Palacio: «Así la forma como el número de utensilios de un taller manifiestan inefablemente el estado de las artes al hombre que observa; este estado indica el bien o el mal estar artesano. Entre mendigos hay poca perfección que exigir: si se trabaja con tosquedad un armario, con la misma se labra una cerraja. El trabajo del pobre trae siempre un sobre escrito de la miseria del artífice por la escasez o imperfección de sus instrumentos. Cuando veamos que el cubero usa las mismas herramientas que el carpintero, el cerrajero de las del herrero por ejemplo; cuando veamos que el oficio que necesita doscientos instrumentos pasa por ciento, entonces podremos decir que las artes están atrasadas, porque los artesanos son pobres y, por consiguiente, rudos...». Para finalizar: «Nos acostumbramos a comprar cosas malas y a servirnos de lo peor; como sucede en los pueblos donde no se trabaja aún con gusto y primor. El pueblo se acomoda a lo que tiene y pierde hasta las ideas de lo bueno y lo bello»⁹.

La situación hasta aquí esbozada auguraba que el acceso general a la tierra del campesinado, o el artesanado, iba a ser poco más menos que imposible. ¿La transición al Nuevo Régimen iba a suponer una etapa de cambio? ¿Hasta qué punto iban a influir las nuevas ideas liberales sobre la propiedad?

«La única aspiración de la minoría de rentistas -escribe Artola- consistió a lo largo del Antiguo Régimen en la perpetuación del sistema social vigente mediante el control continuado sobre los factores de la producción. De ello, se derivaron dos preocupaciones básicas: asegurar el derecho a la propiedad de la tierra en una época en que los títulos de la misma no disfrutaban de suficientes garantías jurídicas, y protegerse contra cualquier defecto de gestión que pudiera amenazar a la propiedad. Lo que se conseguía a través del sistema de vinculación y del que la amortización no era sino la versión eclesiástica del mismo proceso»¹⁰.

Y aunque la vinculación, en su estricto sentido, ha sido relacionada con la nobleza por influencia de la mentalidad liberal, no puede omitirse el hecho de que de tal pretensión participaron en la medida de sus posibilidades todas las clases sociales. Y si es cierto que la institución de mayorazgo, su forma más representativa, salvó patrimonios nobiliarios mal administrados a la vez que sostenía el rango social del propio estamento, también el análisis de otros modelos de vinculación -patronatos laicos, legados píos, capellanías laicas o memorias de misas- ha de ayudar a entender que la perpetuación de bienes tenía un objeto social y económico más amplio. Porque si las capellanías habían apa-

⁹ PALACIO, R.M.: *Discursos económicos-políticos en defensa del trabajo mecánico de los menestrales y de la influencia de los gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honor de los artesanos*, Madrid, 1778, pp. 45 y 47..

¹⁰ ARTOLA, M.: *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona, Ariel, 1978, pp. 98-99.

recido, para Caja de Leruela como una manera encubierta de defraudar a la jurisdicción civil poniendo los bienes bajo la inmunidad eclesiástica, los mayorazgos cortos servían también para la equiparación con la hidalguía.

No se pretende ahondar en planteamientos institucionales sobre estos vínculos puestos suficientemente de relieve por otros historiadores; sin embargo, el resultado económico del fenómeno fue la separación del mercado de la propiedad de una considerable cantidad de bienes y derechos, lo cual no implicó en el caso de la tierra -su fracción más importante- la limitación del mercado de explotación. Mayorazgos y demás formas de vinculación fueron explotados igual que las tierras libres, esto es, directa o indirectamente, del mismo modo que sus posibilidades productivas no eran mejores ni peores que éstas.

La necesidad de acabar con la propiedad vinculada fue algo que se impuso a la revolución liberal. Tomás y Valiente afirma que al convertirse estos bienes en "absolutamente libres" por ley de 11 de octubre de 1820, lo que se efectuó fue la transición histórica entre la nobleza y la burguesía. El hecho de que su propiedad fuera considerada "libre" en nada iba a perjudicar a la nobleza estamental, que conservaba íntegramente sus bienes y, en cambio, iba a beneficiar a la burguesía, que veía más factible la compra si disponía de capital apropiado¹¹. Pero si se examina bien, tal cúmulo de bienes seculares no formaban sino una parte de todos los que, en realidad, estaban fuera del mercado y habían provocado en el XVIII la tradicional queja de "falta de tierra". Las extensiones ocupadas por los pueblos, la iglesia, la nobleza y los no-nobles componían un bloque considerable al que era preciso acceder.

Quienes movían los hilos de la protesta eran los grandes arrendatarios, los que tenían capacidad de compra -los mencionados como "empresarios" por Cantillón- aunque también participaron, como lo harán en el XIX, el labrador débil y el jornalero. Por ello, el blanco de las críticas en ambos siglos no fueron tanto los bienes vinculados de seculares cuanto los amortizados eclesiásticos y de los pueblos; en definitiva, los bienes de la nobleza debían ser respetados en cuanto propiedad privada, si bien su forma debía ser actualizada, liberalizada, para acabar con aquello que era constitutivo del estamento, el mayorazgo.

Es explicable, desde el contexto ideológico reformista y liberal reforzado por los deseos de los particulares, que esos dos grupos de bienes fueron los perjudicados de la puesta en marcha de las ideas de Locke y Smith; había que defender la propiedad y la acumulación de la misma -los bienes eclesiásticos no eran privados como tampoco lo eran los de los pueblos- y, al mismo tiempo, promover el interés particular, que pasaba por la propiedad privada, como medio de fomentar la riqueza de la nación.

¹¹ TOMAS Y VALIENTE, F.: "La obra legislativa y el desmantelamiento del Antiguo Régimen", en *Historia de España* de R. Menéndez Pidal, Madrid, 1918, vol. XXXIV, p. 160.

Cierto era que a fines del XVIII y en las dos primeras del XIX había poca tierra a la que acceder. Por los cálculos que hemos podido hacer, del total de la superficie de la provincia de Toledo, un 60,38% estaría vinculada (1.922.376 fanegas) con esta distribución:

	Fanegas	% partido
Toledo	774.393	72,0
Alcalá	196.665	57,4
Ocaña	393.266	51,5
Talavera	364.498	72,3
San Juan	193.554	38,8

Las elevadas proporciones de tierras no adquiribles por particulares de los partidos de Toledo y Talavera adquieren todavía mayor significación si se observa que ambos hacían el 52,5% de los habitantes seglares de la provincia. Ello suponía una masa de propietarios pobres que, obligatoriamente, tenían que ser además arrendatarios y jornaleros. Solamente con los datos expuestos puede deducirse dónde se encontraba una causa importante de la paralización general de la agricultura y de dónde, pensaban los liberales, podía surgir la revitalización.

A la vista de los frenos de la producción agraria, y de la aparente imposibilidad de aumentarla, se puede plantear la crisis final del Antiguo Régimen en términos de límites de crecimiento que obligan a la ruptura del modelo político y a su sustitución por otro con mayores potencialidades en el plano de las actividades productivas. Pero no es toda la verdad. La crisis se planteó en términos sociales y más que con una intencionalidad de mejora futura, como una pugna por el control del poder y de los medios de producción al caducar las viejas formas de dominio. A esa pugna se llegaba no tanto por desajustes entre recursos/población, cuanto por las contradicciones que empezaban a plantearse en la cúspide social y política y por la incompatibilidad entre ella y la nueva "burguesía" agraria que no vive ya de censos, juros o rentas enajenadas, sino de la propiedad y del arrendamiento; a ello se añadía la actitud de las burguesías comerciales cada vez más disconformes con el régimen absolutista.

También se ha querido explicar dicha crisis mediante el recurso al esquema de desfases entre el ritmo de aumento de la producción de subsistencia y el de la población. Para Yun Casalilla lo que desencadenó las dificultades fue la especial tensión que por esos momentos se vivía en torno a todos los mecanismos de reparto del producto¹².

¹² YUN CASALILLA, B.: *Sobre la transición al capitalismo en Castilla*, Salamanca, 1987, pp. 602-603.

Pero entre los que tenían producto, lo cual parece obvio pero a veces suele relegarse. A finales del XVIII se acentuó el desfase entre una nobleza e instituciones eclesiásticas que necesitaban perentoriamente sus rentas y derechos para poder subsistir y la burguesía agraria y comercial favorecida por el momento en que la expansión del mercado hacía de la variable precios un auténtico mecanismo de distribución de rentas. Ello explica -y lo explicará todavía más cuando esas vías de reparto del producto choquen con la oposición social y se hagan cada vez más inviables a partir de 1808- que la nobleza se planteara a fines del XVIII y comienzos del XIX la necesidad de dar el paso decisivo: el cambio radical en las formas de acceso al producto y la búsqueda desenfrenada de la propiedad absoluta de la tierra. Ciertamente es que no fue un proceso protagonizado por estos grupos sino inducido principalmente por las necesidades fiscales del Estado, pero también es claro que la nobleza se supo replegar e iniciar una metamorfosis que ha permitido la opulencia de estas casas durante mucho tiempo¹³.

Son muy conocidas las grandes dificultades para reconstruir la producción agraria española durante la mayor parte del siglo XIX. Los diezmos desde la guerra de la Independencia, escribe Enrique Llopis, dejaron de satisfacerse con el rigor de antaño. Las estadísticas sobre la producción agraria, por su parte, no comenzaron a publicarse hasta finales de siglo¹⁴.

Josep Fontana ha sugerido, para los últimos veinte años del reinado de Fernando VII, un agro caracterizado por la disminución de las percepciones por diezmos y derechos feudales, un aumento de la comercialización interior de cereales y un incremento de la producción agrícola¹⁵.

El mismo Llopis para los casos de ambas Castillas y Extremadura menciona los siguientes rasgos:

1. Todas las curvas de bautismos muestran una tendencia alcista desde 1814. La población castellana entre 1814 y 1850 parece crecer con una tasa superior a la de la centuria precedente.

2. A partir de 1814 las malas cosechas no van a provocar una apreciable elevación general de la mortalidad, limitándose a reducir momentáneamente la nupcialidad y la natalidad.

3. Antes de la invasión de Napoleón las ciudades costeras, por lo menos en buena medida, se abastecían de granos extranjeros. La prohibición de importar cereales adoptada en el trienio no ocasionó graves problemas a las ciu-

¹³ *Op. cit.*, pp. 606-607.

¹⁴ LLOPIS, E.: "Algunas consideraciones acerca de la producción agraria castellana en los veinticinco años del Antiguo Régimen", en *Historia Agraria de la España Contemporánea*, vol. I, Barcelona, 1985, pp. 130-131.

¹⁵ FONTANA, J.: "La crisis agraria de comienzos del siglo XIX y sus repercusiones en España", en *Historia Agraria de la España Contemporánea*, vol. I, Barcelona, 1985, p. 125.

dades costeras. Incluso, éstas tendieron a estar mejor abastecidas desde el interior.

4. Los salarios nominales en 1830 tenían un nivel medio más elevado que antes de la guerra de la Independencia.

5. Los precios, en cambio, sufrieron un descenso debido quizás a una mayor producción.

Se estaba dando una expansión agraria la cual trajo un aumento del poder adquisitivo de los labradores¹⁶. Todos los historiadores de la economía coinciden en un aumento de la producción a partir de 1814, lo cual podría sugerir que la transición hacia el régimen liberal estaba resultando positiva. Por lo menos en términos globales.

La expansión agraria, que comenzó antes de la desamortización eclesiástica, viene corroborada por las cifras del comercio exterior: el comercio de trigo y harina, deficitario hasta los años veinte del XIX, pasó a ser entonces, hasta las décadas finales del siglo, excedentario en la mayoría de los años. Por otra parte, la caída de precios agrarios desde 1812 implica un aumento de consumo por habitante en una población que está en crecimiento.

Esta expansión de la primer mitad del siglo tuvo como principales protagonistas a los cereales y la vid y como principal víctima a la ganadería ya que la expansión de la superficie cultivada se hizo en gran parte a costa de prados, pastizales y cañadas (Tortella)¹⁷.

Lo verdaderamente significativo es que se siguió con los procedimientos del Antiguo Régimen: ir hacia las tierras marginales o aumentar la producción a base de roturaciones. En Toledo la guerra provocó la aparición de nuevos campos cultivados en manos de labradores fuertes y la pérdida de bienes concejiles por la deuda contraída por los Ayuntamientos. Pero esto fue general. En el partido de Trujillo entre 1808 y 1831 se rompieron 54 dehesas, constituyendo los años 1808-1814 los de mayor actividad roturadora. Lo mismo sucedió con las dehesas de la Ciudad y Tierra de Segovia¹⁸.

Si los proyectos "ilustrados" sobre repartos de tierras concejiles habían fracasado (reales provisiones de 1766, 1767 y 1770) para crear un alto número de cultivadores directos, también iban a fracasar, por lo menos socialmente, las desamortizaciones.

Las medidas desamortizadoras, como se sabe, no sirvieron más que para que las tierras cambiaran de manos: de la iglesia o los concejos a los que podían participar en las subastas. Ciertamente es que Mendizábal, por ejemplo, pretendió, al menos en la Introducción al Decreto, crear una masa de propietarios.

¹⁶ LLOPIS, E.: *Op. cit.*, pp. 130-133.

¹⁷ RUEDA, G.: "La desamortización de Mendizábal y Espartero", en *Información Comercial Española*, Madrid, nº 623, 1985, p. 59.

¹⁸ LLOPIS, E.: *Op. cit.*, p. 141.

pero también quería acabar con la guerra civil y con la Deuda. Fernando de los Ríos señaló que de la Desamortización resultó beneficiada la clase que instigó la reforma y llevó la dirección de la vida estatal.

Simón Segura o Quirós Linares han señalado que sólo en la provincia de Ciudad Real se subastaron a partir de 1855 615.837 has. La venta de esa enorme cantidad de tierra antes propiedad comunal o de las Ordenes Militares, escribe Espadas Burgos, tierras de pasto o de pasto y labor en su mayor parte, fue no sólo un formidable condicionante de la nueva estructura de la propiedad rural, sino del comportamiento de una población que iba a ser muy pronto protagonista y, a la par, víctima de una nueva dimensión de dependencia social, con viejas raíces en la tierra, pero ahora manifestada en la vida nacional y tipificada como el fenómeno del caciquismo.

Comparando esta nueva clase de grandes propietarios rurales surgida del gran negocio de la desamortización con los titulares de la propiedad agraria en los tiempos del Antiguo Régimen, concluye López Salazar que «la mayoría de los grupos dirigentes de la sociedad manchega en la época de los Austrias resultan, a su lado, medianos hacendados»¹⁹.

Pudo haber mejoras relativas de las condiciones de vida provocadas por las roturaciones, pero no una mayor producción de las tierras cultivadas al no haber excedentes o no inversiones por quienes podían hacerlo.

A mediados del siglo XIX la estructura de la propiedad apenas había cambiado con respecto al siglo anterior, por lo que podían repetirse sus características. Por nuestra parte, consideramos válidos para 1850 los datos aportados en las páginas precedentes y extraídos del Catastro de Ensenada.

Escribía Fermín Caballero que uno de los principales obstáculos económicos era la falta de capitales: «Siendo de tanta monta la riqueza territorial, que importa millares de cuentos, es sin embargo su industria la que más falta siente de capitales. Los individuos de la gran familia agrícola pueden dividirse en cinco clases: 1º "meros propietarios", que arriendan o acensan sus tierras y viven de sus rentas; 2º "propietarios con criados", cuya fortuna se aprecia por los pares de labor, que crecen o se sostienen, en muchos casos, por puntillo de honra y vanidad; 3º "colonos sin propiedad", que se mantienen explotando heredades ajenas, y que las esquilman por la inseguridad de los arriendos; 4º "gañanes y jornaleros", que alquilan su trabajo, por temporada o diariamente, en servicio de los labradores que les pagan la soldada o el jornal; y 5º "propietarios obreros", que labran por sí mismos sus tierras propias y son el verdadero tipo de

¹⁹ ESPADAS BURGOS, M.: "Los conflictos del siglo XIX en Castilla-La Mancha: del caciquismo a la sangría emigratoria", en *Actas del I Congreso de Castilla-La Mancha*, tomo IX, 1988, p. 475.

clase agrícola...». Y concluía que unos por unas causas y otros por otras, nadie ahorra²⁰.

«Entre tanto, sigue siendo un obstáculo gravísimo para la población rural, de un lado la falta de lucro en las especulaciones, y de otro la escasez de capitales para emprenderlas con probabilidad de mejor éxito. El dinero de los hombres de negocios se va a las empresas de más provechos, y las clases que se ocupan de la labranza carecen del numerario indispensable para la mejora del cultivo. Verdad es se advierte cierto empeño en los capitalistas de banca y bolsa de hacerse propietarios territoriales; mas esa tendencia no significa que sea más productivo el dinero en la agricultura, sino que la misma agitación de los tiempos ha creado el ansia hidrofóbica de adquirir un propiedad sólida hasta hoy cohibida por la amortización, de menos riesgos que ninguna otra, en días de tan precaria estabilidad. Los que han hecho rápidas fortunas en las contratas, en el papel del Estado y otros negocios de azar, temen seguir en un camino, en que tantos han vuelto a la nada, y por eso ambicionan la persistencia de los bienes inmuebles. Mucho partido puede sacar el legislador de esta nueva dirección que toman cuantiosos capitales de dentro y de fuera»²¹.

Por un lado, la legislación facilitaba el acceso a la tierra, pero, por otro, la misma legislación seguía con el planteamiento de Antiguo Régimen de considerar a la tierra como "fuente de riqueza" o, mejor, "fuente de ingresos". Mientras favorecía a la burguesía con dinero contante y sonante, pretendía cuadrar sus cifras generales con el 80% de la población activa, que era agrícola.

La entrada de la industrialización fue una "necesidad política" ante todo; había que ponerse a la altura de las demás naciones de Europa. Toda una serie de leyes y decretos se orientaron a proteger a las regiones que tenían ya industria incipiente. Y como sucedió en los tiempos de Colbert, en Francia, desde los gobiernos se favoreció a la industria y se abandonó a la agricultura. Aunque habría que matizar: también se favoreció, y permítaseme la expresión, a la "alta agricultura" aunque no a "la agricultura en general".

En Castilla seguía vigente el minifundio y el fraccionamiento excesivo de la tierra. Escribía Caballero: «Hablo de la "división" de la propiedad territorial como hoy se encuentra, pocas veces en pedazos convenientes, en algunos casos excesivamente acumulada y, por lo general, subdividida y entremezclada de un modo pasmoso. Ningún escritor español, que yo sepa, se había fijado hasta ahora en esta consideración. Muchos, casi todos, se han dolido de la acumulación, de la aglomeración, de la concentración, del monopolio, del estancamiento, o de la amortización de la propiedad territorial. Su "perjudicialísimo fraccionamiento y dispersión", o no se conocían bien o se sentían débilmente y

²⁰ CABALLERO, F.: *Fomento de la población rural*, Madrid, 1864, ed. Facsímil y prólogo de Antonio López Gómez, Barcelona, 1980, pp. 129-130.

²¹ CABALLERO, F.: *Op. cit.*, pp. 134-135.

en silencio. Lo que en países extranjeros y, muy modernamente, se ha pensado en el asunto, pasó ante nosotros desapercibido, ya por los pocos que estaban al corriente de la especialidad, ya porque la cuestión pareciese inapelable a la agricultura española: pues si no han faltado esfuerzos para importar de allen del Pirineo cosas poco acomodadas a nuestras circunstancias, también se ha pecado por el otro extremo de crearlo todo inacomodable e inconveniente»²².

El fraccionamiento de la tierra es fundamental a la hora de explicar la "permanencia" del Antiguo Régimen. Habían cambiado de manos las tierras "estamentales", pero la población agrícola seguía en su largo quehacer diario. En ésta, las herencias o las particiones actuaron negativamente subdividiendo el mismo minifundio en tanto que las tierras desamortizadas seguían con sus lindes primitivos -hemos podido constatar cómo en la provincia de Toledo muchos despoblados-dehesas en 1988 tienen las mismas fronteras que en 1750-.

Escribía Caballero: «En la pequeña, en lo raro de las formas, en la irregularidad de las situaciones y en la multiplicidad de circunstancias de las suertes cultivadas, hay tanto que observar que se ha necesitado un calepino para expresarlo. Un "cañamar" de dos áreas todavía se ha partido en "tablares" y éstos en "eras"; de una "serna" de dos hectáreas, se han hecho cuatro "tranzones" contrapuestos en "veleta", que se subdividen en "amelgas", y que están condenados a doble disminución por igual número de coherederos: en cada vallejuelo se han abierto "rozas" exiguas, aprovechando la rambla y los dos estribos de las faldas que, semejando una albarda al revés, terminan festoneando correspondiente a las sinuosidades de la cañadilla: hay "postura" de vidas y "hoces" de viña, que han llegado a despedazarse en fracciones de diez o doce capas; "garrotal" de seis tocones, y "corro" de olivos que no pasa de tres plantas. A la pieza que se aproxima a cuadrada se la llama "cuartón"; "longera" si se cuadrilonga; si más estrecha "lista"; si todavía más angosta "escapulario"; si estrechísima y larga, "longaniza". Cuando afecta a la figura triangular se dijo "tocador", y hoy "pañuelo" (...). Y es lo peor, que mal tan grave se acrecienta de día en día con nuevas peticiones y herencias, cual si la madre tierra se quisiera hacer la demostración de la infinita divisibilidad de la materia, que nos vienen anunciando los tiradores de oro, y es la alucinación hahnemanniana»²³.

Era para Caballero un problema no sólo la pequeñez de las parcelas sino su dispersión. Abogaba, adelantándose cien años, por una "concentración" como fórmula de mejorar la producción o de hacerla rentable con el abonado y futura mecanización (mejora de los arados y en la recogida de cosecha).

²² CABALLERO, F.: *Op. cit.*, pp. 142-143.

²³ CABALLERO, F.: *Op. cit.*, pp. 143-144.

Pero Caballero en su obra lo único que hacía es "comprobar" si se estaban cumpliendo los "obstáculos" que había indicado Jovellanos. Su obra *Fomento de la población rural* era una puesta al día de aquél. Incluso se subdividía desde la división del *Informe de Ley Agraria*.

Este autor apostaba por algo que se había formulado hacía ya cien años y que sirvió de "reposo" a las ideas ilustradas y luego liberales: se decidió por la unidad de explotación pequeña, pero a su vez fue consciente de la dificultad. «Cuanto hayan estudiado con criterio la vida íntima agrícola, convendrán conmigo en que las labores en grande, para el cultivo ordinario, no producen proporcionalmente tanto como las reducidas; así como rinden menos las servidas por criados que las que maneja el amo labrador. Nada hay más preferible a una yunta dirigida, cuidada y vigilada por el dueño. No quiere decir esto que yo proscriba las grandes labores; queden las necesarias para objetos especiales y el juego de la industria; pero que la regla sea la finca rural familiar»²⁴.

Permanecieron las distancias entre grandes y pequeños propietarios aunque el régimen liberal se esforzaría en unificarlo bajo el concepto-talismán de "propiedad". Atrás quedaban los colonos y los jornaleros.

El proteccionismo de los gobiernos convirtió a los nuevos propietarios, y también a los antiguos, en "trigueros". Lo que se diga de los "trigueros" hay que formularlo dentro de los esquemas de Antiguo Régimen y no liberal: el cultivo extensivo por compra de tierras, bajos salarios, alza de precios y un apoyo gubernamental para poder distribuir el producto.

La configuración del campo castellano en la Restauración es resultado de un dilatado proceso histórico que se pierde en la noche de los tiempos porque la propiedad de la tierra había evolucionado con una lentitud desesperante. Lo que emprendieron los ilustrados del XVIII y luego los liberales del XIX, aunque arrojó una gran cantidad de tierra al mercado, sin embargo, no tuvo nunca como beneficiario directo al campesinado que la venía cultivando.

La Restauración, y esto sirve para que nos volvamos a plantear la cuestión de la transición al mundo liberal, vino a significar la petrificación de una configuración social del campo que presenta un cuadro de profundos contrastes, que podrían ser provinciales, cuya tonalidad define la distribución de la propiedad de la tierra entre la población que hace de la actividad agrícola y ganadera su medio de vida²⁵.

Las "veleidades revolucionarias" y los asentamientos de la nueva sociedad burguesa quedaron atrás y en 1875 algunos autores se preguntaban qué había cambiado en la sociedad campesina.

²⁴ CABALLERO, F.: *Op. cit.*, p. 66.

²⁵ RODRIGUEZ LABANDEIRA, J.: "El campesinado castellano-mancheño en la Restauración", en *Actas del I Congreso de Castilla-La Mancha*, tomo IX, 1988, p. 329.

El término "campesinado", que abarca el segmento social formado por unidades familiares dedicadas a la explotación de la tierra, con usos y costumbres que marcan pautas culturales específicas del mundo rural, no engloba una unidad homogénea. La tierra era quien definía al campesinado que la trabajaba, porque la dimensión de la explotación no sólo determinaba su posición social sino también el comportamiento con respecto al mercado de trabajo rural, que en España se basa en la libertad contractual de las partes desde tiempos de Carlos III.

Los pequeños propietarios de la yunta de labor, con explotaciones centradas en el autoconsumo familiar, constituían el sector más numeroso del campesinado castellano. Este grupo, que representaba el 94,6% de los propietarios agrícolas de la región y detentaba el 50,7 de la tierra, explotaba parcelas de una extensión media de 1,2 has., lo que por tratarse de una agricultura de secano obligaba a los más pequeños propietarios que no conseguían ampliar su explotación mediante arrendamiento o por cualquier otra forma de cesión de la tierra, a concurrir temporalmente al mercado de trabajo como asalariados para cubrir las necesidades de subsistencia familiar. Nuestra pregunta es: ¿qué había cambiado con respecto a los últimos años del siglo XVIII?

Esta enorme masa de pequeños campesinos representaba, junto a un proletariado rural totalmente excluido del circuito de la renta, el aporte fundamental de la mano de obra empleada en las labranzas de más de cuatro yuntas de labor, que eran las que conformaban el núcleo de medios y grandes labradores con explotaciones dedicadas a la producción mercantil. Este reducido grupo de labradores acomodados y ricos propietarios, según Rodríguez Labandeira, estaba integrado por el 4,6% de los propietarios, detentaba el 23,4% de la extensión catastrada y la dimensión media de las explotaciones en sus manos era de 131,4 has.

Aunque sus titulares eran propietarios rurales, difícilmente se puede incluir en las filas del campesinado a terratenientes absentistas con grandes predios, que constituían, tanto por su extensión como deficiente explotación, verdaderos latifundios. Este tipo de fincas de más de 500 has. de cabida en las que la extensión adhesionada para aprovechamiento ganadero y forestal minimizaba la extensión cultivada, pertenecía apenas al 0,7% de los propietarios de la región, pero representaban, sin embargo, el 25,7% de la extensión catastrada.

Somos conscientes de querer presentar una línea recta sin oscilaciones. Pero eso fue la realidad agrícola de Castilla. El "tiempo lento" agrario permaneció en contraste con un tiempo "más rápido" de las ciudades. De ahí que siga en el aire la cuestión de la "transición". ¿Se puede hablar de ella? ¿Hubo transición en todos los órdenes o hubo un traspaso de propiedad sin que se alteraran "los cimientos"?

La respuesta parece ser clara. Los pequeños labradores propietarios de fines del XIX estaban tan cargados por los diferentes tributos y réditos que ape-

nas podían sostener a sus familiares. Era la permanente falta de excedentes que, abundantemente, ha salido a lo largo de este análisis.

En 1902 el estado de desamparo de los labradores era grande porque cualquier enfermedad, o la falta de una caballería, les ponía en la circunstancia de apelar al préstamo usurario que venía a ser entre el 30 y 40% de interés anual.

El minifundio, por otra parte, ha permanecido, pese a lo mencionado por muchos autores sobre la importancia del latifundio en Castilla. Si se compara la extensión de la parcela de 1752 y de 1970 se observa que su dimensión era la misma: entre una y media y dos hectáreas.

Para Fuentes Cumplido la situación del Mediodía de España en nada se diferenciaba del Antiguo Régimen. En ese año la nobleza y los grandes propietarios forasteros ocupaban las dos terceras partes de los términos municipales.

La relación propietario-arrendatario no dejaba duda sobre la permanencia de la tradición: «los arrendatarios, dispuestos a sacar de la finca el máximo beneficio con el menor gasto, no procuraba recriar árboles ni extenderse en el cultivo de cereales por ser negocio bastante eventual; sembraban únicamente los terrenos de buena calidad, y esto cuando les correspondía hacerlo por contrato, cediendo los malos a los pequeños labradores con la condición de abonar desde la tercera a la séptima parte de los frutos (...)». Por otra parte, el arrendatario no le convenía plantar ni recriar árboles que ocasionaran gastos o perjudicaran sus aprovechamientos porque si bien éstos aumentarían el producto, con los años no serían en beneficio suyo, sino del propietario, que a la terminación del contrato subiría el arriendo.

Fuentes pensaba que el Estado se equivocaba la proteger la propiedad territorial, según el esquema liberal más puro, creyendo que beneficiaba al agricultor, porque el que recibía directamente los beneficios era el terrateniente que iba aumentando las rentas al colono a medida que a aquél le resultaban mayores ganancias; por otro lado, estos propietarios tenían grandes ocultaciones de cábida, cualidad y declaración de utilidades en la riqueza rústica amillarada que no bajaban, casi con certeza, del 60% de las tierras que figuraban como declaradas²⁶.

Somos conscientes de haber planteado un problema cuya pregunta ha sido formulada: se trataba de la "transición"; podría decirse que hubo "transición" en "la cúpula" -con todo lo que este concepto conlleva- pero no en "la base". Castilla con un aumento de la producción general fue despoblándose a lo largo del XIX en beneficio de la periferia. ¿Por qué? Esta pregunta, por ser final, queda en el aire.

²⁶ FUENTES CUMPLIDO, F.: "Memoria que obtuvo accesit en el concurso abierto por S.M. el Rey ante el...". Madrid, 1903, en *Revista Internacional de Sociología*, Madrid, 1974, ed. J. Donézar, pp. 131-172.